ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLO LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO Nº 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA.

ESTE DOCUMENTO

FUE DISTRIBUIDO EL DÍA 10 8 DIC

GOBIERNO DE EL SALVADOR

Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán

UNIDAD DE ADQUISICIONES
Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

PREVISIÓN NO:202

UACI del Hospital de Ahuachapán

## ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

2017

Lugar y Fecha: Ahuachapán 07 de Diciembre del 2017 No.Orden:269/2017

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

TEL.:2536-2400

## TEXTILES VARIOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.

CANTIDAD	UNIDAD DE	DESCRIPCION		VALOR
	MEDIDA	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
540	Yarda	80807705 - TELA PARA TOALLA, ANCHO 60" - 65".	\$3.75	\$2,025.00
100	Yarda	80807693 - TELA PARA MOSQUITERO.	\$0.50	\$50.00
	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	ADMINISTRADORA DE O/C SRA. MARIBEL PEÑATE.		
-	-	TOTAL	-	\$2,075.00

## SON: Dos Mil Setenta y Cinco 00/100 dólares

## OBSERVACION:

0202 - Atención Hospitalaria. F.F.: 1- Fondo General

- \* De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- \* A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- \* Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- \* No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- \* Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
- \* Forma de pago a crédito
- \* Tiempo de Entrega: 1 DIA HABIL.
- \* Coordinar Entrega con: Guardalmacén al 2445-6868

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

Dr. Ricardo Augusto Góchez Barraza.

Director

Ing. Adolfo Elvest Lemus P.

Firma y Sello del Suministrante

%.: 2536-2400°